

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO

16° Período

Acta N° 224

20 de noviembre de 2025

En Montevideo, el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 224° sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Vicepresidente, Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Doctor (Abogado) GUSTAVO RODRÍGUEZ AZCÚE y Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI.

También asisten el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Presidente Dr. Daniel Alza.

Excusa su inasistencia el Ing. Richard Hobbins.

1) ACTA N° 222. Res. N° 939/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Viene para nuestra consideración el Acta 222, correspondiente a la sesión realizada el 6 de noviembre pasado.

De no haber objeciones, se pasa a votar.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: me voy a abstener de votar ya que no tuve tiempo para leerla por completo.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: De la misma forma, no tuve tiempo suficiente para leer el acta mencionada.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se incluye, entonces, en el orden del día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio

ACTA N° 223.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. CONVOCATORIA. Res. N° 940/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Desde Secretaría se nos informa que se recibió la comunicación, desde el Ministerio de Economía, firmada por el Ec. Cancio, convocando a la primera reunión de la Comisión de Expertos, que se llevará a cabo el próximo viernes 28 de noviembre a las 14 horas en la sede de dicha Cartera.

Visto: La convocatoria realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas a la primera reunión de la Comisión de Expertos creada por el artículo 14 de la Ley N° 20.410.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

DR. DANIEL ALZA. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA REGLAMENTARIA. Res. N° 941/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: El Dr. Alza solicita se le autorice suspender su licencia reglamentaria, originalmente solicitada para los días 27 y 28 de este mes, que fijará nuevamente en breve.

Visto: La solicitud presentada por el Sr. Presidente Dr. Alza.

Resultando: Que oportunamente se aprobó otorgarle licencia por los días 27 y 28 de noviembre.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Suspender la licencia del Dr. Alza por los días 27 y 28 de noviembre.
2. Pase al Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. COMUNICA PUBLICACIÓN DEL DECRETO REGLAMENTARIO LEY 20.410. Res. N° 942/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Informamos que hoy la Caja de Profesionales ha sido oficialmente comunicada de la publicación y promulgación del Decreto Reglamentario 244/025, correspondiente a la Ley 20.410.

Visto: La comunicación recibida del Ministerio de Economía y Finanzas.
Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS.

INFORME TIMBRES PROFESIONALES.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: en la sesión pasada se nos presentó el documento de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, además de contar con la visita en Sala de su jerarca.

No había tenido tiempo, en ese momento, de leerlo todo. Ahora lo he leído, y tengo algunos comentarios para hacer.

Le consulto si sería procedente hacerlos ahora o al momento de explayarnos sobre el tema que figura al final del orden del día, vinculado a los timbres físicos, sobre los que ya hice un planteo.

Usted me indicará.

SRA. VICEPRESIDENTE: Incluimos el tema al final del apartado “Asuntos Varios”, con el otro asunto por usted formulado, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me parece correcto. Gracias.

Debo aclarar que el documento es muy bueno, desde el punto de vista técnico, pero a su vez me generó algunas inquietudes, que tengo anotadas, y sobre las que me gustaría intercambiar.

4) LEY 20.410

INFORME SOBRE DECRETO REGLAMENTARIO LEY 20.410. Rep. N° 372/2025. Res. N° 943/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Hoy fue publicado en el Diario Oficial el decreto reglamentador –así se le denomina- de la Ley 20.410, que empieza a regir hoy jueves 20 de noviembre.

Todos tuvieron acceso al informe que se menciona en el título, preparado por la Doctora Gomensoro. En realidad, el Decreto no innova –legalmente no puede hacerlo– sino que trae algunas novedades o cambios. El informe establece lo siguiente: “*El Ejecutivo dispuso que a partir del 12 de enero de 2026 la tasa de aportación para profesionales activos sea del 20,5% del sueldo ficto que corresponda, más los gravámenes que por disposición legal sean de aplicación.*

A su vez, el gobierno fijó dos subas más para los dos años siguientes. Según la norma, la tasa de aportación aumentará a 21,5% a partir de 2027 y a 22,5% desde 2028.

Se reglamentó lo relativo a los diversos escenarios que tendrán los profesionales para optar por cambiar de escala de sueldos fictos, y la exigencia a que la Caja comunique, publicite y asesore sobre esas posibles opciones (aportación por diferentes escalas de sueldos fictos y las consecuencias en las prestaciones futuras).

Se reglamentó asimismo sobre el funcionamiento de la Comisión de Expertos creada por Ley 20.410, en particular en cuanto al quórum y la toma de decisiones de ese órgano.

Quedó expresamente autorizada la compensación entre los fondos de ayuda financiera del Estado y los créditos que la Caja debe volcar al Estado, previo convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Se estableció la fórmula de redondeo de los valores de los recursos indirectos (se mantuvo la propuesta de la Caja en ese sentido), la que rige a partir de 2026.

Por último, se reglamentó el incentivo a la permanencia en actividad previsto en el Artículo 11 de la Ley 20.410. En este aspecto lo de mayor relevancia es que se admite que la edad del beneficiario se toma al momento del cese de la actividad (criterio para cómputo de edad para causal), y que este beneficio rige a partir del mes siguiente al que el afiliado lo solicita (es decir, por ejemplo, no puede ser retroactivo a agosto de 2025, que es cuando entró en vigencia el incentivo)."

Como observarán los señores Directores, el término "podrá" se cambia por "deberá" -refiero a la exigencia de la Caja de comunicar-, además de reglamentarse el incentivo a la permanencia en actividad previsto en el Artículo 11 de la Ley 20.410.

Esos son los dos puntos más relevantes.

Respecto a la compensación entre los débitos y los créditos, lo hemos reclamado desde hace mucho tiempo. En tal sentido fue autorizada la compensación con las partidas provenientes del Estado. Esta resulta ser una novedad.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señora Presidente. Con relación al Artículo 11, permanencia en actividad, hay algo interesante y es que en el caso de los afiliados que se amparan en él, "se tomará en consideración la edad de la persona al cese de la actividad".

SRA. VICEPRESIDENTE: Exactamente. Agrega porcentaje por incremento de la edad. Eso no estaba claro anteriormente, por lo que se podía interpretar que la causal jubilatoria quedaba fijada al momento de solicitarse el Artículo 11.

Se admite, por tanto, que la edad se tome al momento del cese del afiliado.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Otro aspecto a destacar. Lo que la ley había facultado al Ejecutivo en cuanto a incrementar a los afiliados activos en función de que se dieran resultados negativos en el Ejercicio 2026 y siguientes queda resuelto de antemano; quedan establecidos los porcentajes.

SRA. VICEPRESIDENTE: En cuanto a los escenarios, queda claro que se puede optar por cambiar la escala de sueldos fictos en cualquier momento que aumenta la tasa de

aportación. Ese aspecto queda bien determinado en este decreto reglamentario –Decreto 244.

En cuanto a las inconsistencias que presenta la Ley 20.410, quedan como tales; es un tema inherente a dicha ley.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Creo que sería pertinente hacer un listado de aquellos aspectos a ajustar.

SRA. VICEPRESIDENTE: Justamente de eso se tratará la próxima reunión del Dr. Alza con el Ec. Cancio, de la que informé en la sesión pasada. En esa oportunidad se tratarán todas las inconsistencias que en esa normativa figuran.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Hay algunos aspectos que requieren iniciativa legislativa. Por ejemplo, el tema de los nacidos antes del año '69 y que no configuren causal jubilatoria antes del 31 de diciembre de 2030.

Me refiero puntualmente a aspectos de la nueva ley que deberíamos detallar y que necesitan reglamentación; un marco reglamentario para poder ser aplicados y poder ser “bajados a tierra”. Ese es mi planteo.

SRA. VICEPRESIDENTE: Tomo nota, Director. Lo haré llegar al Dr. Alza para que lo incluya en el temario a tratar en esa reunión.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Deberíamos hacer un rastreo de los diferentes aspectos de la Ley 20.410. Cada punto, uno por uno, para saber en cuáles estamos avanzando y en cuáles no.

(Comentarios en Sala).

SRA. VICEPRESIDENTE: De acuerdo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente. El informe de la Dra. Gomensoro me quedó con “gusto a poco” –a lo mejor por ignorancia-, quien nos tiene acostumbrados, en general, a reportes muy sesudos y medianamente extensos. El poco espacio que le dedica a dar noticias a algo que, en mi opinión, no está demasiado claro.

Particularmente donde se cita que “*Se reglamentó asimismo sobre el funcionamiento de la Comisión de Expertos creada por Ley 20.410, en particular en cuanto al quórum y la toma de decisiones de ese órgano.*” Lo deja “por esa plata”. Eso refiere a los Artículos 8 y 9...

SRA. VICEPRESIDENTE: La Comisión de Expertos y lo que surge del decreto en cuestión no es resorte de los Servicios. Los Servicios no informan sobre algo que es resorte de los delegados de este Cuerpo con el Ejecutivo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Es simplemente un comentario. Me sorprendió. Es un aspecto no menor...

SRA. VICEPRESIDENTE: ¿Qué podría opinar, entonces?

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No estoy haciendo una crítica a un informe de la Asesoría Jurídica que, como suelo decir -sin necesariamente compartir siempre sus conceptos- en general son muy buenos. Insisto en ello.

En este caso, si yo hubiera tenido que redactar un documento como este, tendría que haber dejado claro -como digo siempre, puedo equivocarme, y en todo caso siempre tengo “la marcha atrás bien aceitada”- que no surge, de ninguna manera del texto legal - en nuestra opinión, y hasta donde sé, sobre lo que me han faltado hacer algunas consultas- la posibilidad de que en forma unívoca y unipersonal el Ejecutivo, por sí y ante sí, tome una decisión, ante la que iríamos como convidados. Hay un mandato en el que preceptivamente, ante un caso de empate, decidirá dicho Poder. ¿Dónde está establecido tal cosa? ¿La ley habilita al Ejecutivo a adoptar por sí y ante sí la decisión de que “aquí mando yo?” Me sorprende, y también el informe realizado –reitero, no estoy haciendo cargo alguno. Estoy poniendo de manifiesto que un tema, que para mí no es nada menor, pasa casi desapercibido, a tal punto de que seguiremos hacia adelante.

Pido disculpas a los señores Directores por esta hiperestesia que estoy mostrando, que no es leguleyesca, pero me llevé una sorpresa muy grande al leer el texto.

Leo la ley, con toda mi ignorancia, y no encuentro el mandato para que el Ejecutivo decida quién y cómo preside en caso de empate -veo la aquiescencia del Arq. Rodríguez, por lo menos.

Este es un tema personal. Me lastima enterarme de esto como imposición.

Entendía que la Comisión de Expertos sería una comisión de pares, en tanto técnica, en la que seríamos persuadidos por la fuerza de la razón y no por la razón de la fuerza.

La línea argumental que cada uno de nosotros iba a presentar sería tan fuerte que seríamos capaces de persuadir o ser persuadidos por argumento que, en síntesis, van en beneficio de la Institución. Sin dudas.

Pero que esto se laude y presente de esta forma –no quiero herir sensibilidades-, “aquí mando yo”, “se acabó lo que se daba”...

Dejo mi alocución por aquí. Sé que a veces soy pasional. No ha habido, de mi parte, animosidad en contra de nadie sino solo el hecho de poner de manifiesto lo improPIO que nos parece una solución que debiera haber sido más delicada, respetando por lo menos la paridad de razones y de derechos.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Con relación a las palabras del Dr. Abisab –observaciones por completo legítimas-, lo que corresponde considerar con relación a la Comisión de Expertos es que la ley no establece requisitos de quórum para sesionar o requisitos para resolver elementos esenciales, que generalmente el legislador

deja a reglamentos orgánicos, que determinan cómo se resuelven tales situaciones y cómo se preside.

En segundo lugar, debemos considerar que se trata de un órgano asesor, que en ningún caso va a tomar decisiones de carácter potestativo. No va a resolver nada.

La Comisión de Expertos remitirá un informe final, con recomendaciones, al Ejecutivo, acerca de algunas cuestiones normativas que puedan ser consensuadas en el seno de la misma.

Es un órgano muy relevante, pero con naturaleza asesora. Eso responde, de alguna manera, la inquietud del Dr. Abisab, que entiendo por completo razonable si se tratara de un cuerpo resolutivo. Ese sería “otro cantar”. Pero no es este el caso.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Fui aludido, Presidente. Agradezco el comentario al Doctor. En todo caso eso aumenta mi hiperestesia; que sea un órgano asesor hace que sea menos necesario que alguien diga “acá mando yo y acá voy a resolver yo”.

Simplemente eso; puede ser controvertible. Agradezco, de todas maneras, el comentario del Dr. Rodríguez Azcúe.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: retomando lo que expresan el Dr. Abisab y el Dr. Rodríguez Azcúe, me remito al Artículo 14.

Esta es una reglamentación. El Artículo 14 establece que se crea una Comisión de Expertos abocada a la reforma de la Caja. Todo lo demás es interpretación del Ejecutivo; quién la va a presidir, cuánto vale un voto, cuánto otro.

A su vez, se determina que “Recabará en forma preceptiva la opinión de los representantes de la Caja de Profesionales”.

El 28 de noviembre tendremos la primera reunión; veremos la hoja de ruta que presenta el autodenominado Presidente de dicha comisión, que además tiene doble voto, es decir mayoría en ella. La Comisión está abocada a reformar la Caja. Con lo presentado en el anteproyecto de ley no creo que haya mayores diferencias respecto a lo presentado como para poder intercambiar e interactuar. Es una comisión de expertos, si bien somos todos representantes políticos, pero en ella está representada el Gobierno –Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y OPP. Esos representantes están imbuidos de la política del Gobierno, obviamente.

Hay contradicción entre lo que expresa el Dr. Rodríguez Azcúe, sobre que se trata meramente de una comisión asesora, y lo que dice el compañero Abisab. Se establece un presidente, con doble voto, que fijará el orden del día a tratar y lo que vamos a discutir. Entonces no es meramente asesora. La mayoría la tiene el Ejecutivo, por lo que los informes saldrán con esa votación.

Nada más.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señora Presidente. Entiendo las inquietudes del Dr. Abisab.

Creo que la Comisión de Expertos...

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Yo no reclamo la condición de expertos, ni “por asomo”. Apenas, creo, somos entendidos.

Disculpe la interrupción.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Decía que la Comisión de Expertos es un formato institucional que, en base a experiencias internacionales -menos en Uruguay pero con alternativas que se pueden considerar antecedentes- no tiene, como decía, el Dr. Rodríguez Azcúe, algo único establecido. No es una institución resolutiva, sino que se crea de forma *ad hoc*, temporaria, a modo de asesora. Esos son los antecedentes.

Su alcance y funcionamiento son sumamente amplios sobre lo que se determine definiendo, más aún en este caso desde la propia Caja.

Sin ir más lejos, la CESS –Comisión de Expertos en Seguridad Social-, pero podríamos hablar de otros procesos tales como los diálogos o la creación de organismos interinstitucionales.

En cuanto al informe de Jurídica, me parece correcto, si bien un tanto descriptivo.

La duda que me queda, y que no me surge de ese reporte –no digo que deba estar en él- es que dentro de lo que revisaron los Servicios había algún aspecto contemplado por la Caja y que no estaba recogido en el Decreto reglamentario, que podría haber figurado.

Además, a partir de la entrada en vigencia de este decreto, qué aspectos de la implementación de la nueva ley se estarían desplegando, entre ellos la comunicación en torno al aumento de la tasa de aportación, los ajustes en algunas causales jubilatorias, entre tantos otros.

Esa es la pregunta que se me genera; no tiene que ver exclusivamente con el informe de la Dra. Gomensoro sino con nuestro primer intercambio.

En torno a la Comisión de Expertos en sí, creo que es un excelente proceso el que se va a iniciar, necesario, que complementa mucho un órgano electivo, con participación de los afiliados y del colectivo directo.

En la medida en que funcione bien puede ser una gran oportunidad para generar nuevas medidas de cara a esta nueva etapa de la Institución y nuevas instancias, desde una mirada más hacia la construcción y el largo plazo.

Asimismo, dicha comisión incorporará la visión de los directamente involucrados en ella. Es un proceso relevante; si funciona bien puede marcar una etapa diferente en el futuro de la Institución y del sistema.

Apuesto a ello.

De la misma manera, entendía que el proceso llevado adelante por la CESS fue muy amplio, con mucha participación y mucha expectativa, pero que terminó por no poderse tolerar las discrepancias. No necesariamente debe haber posturas consensuadas, pero sí tal vez en algunos temas se lo pueda lograr, en esta situación demográfica tan compleja y en esta realidad de mercado de trabajo, donde no logramos incorporar los desafíos que se nos presentan de los profesionales universitarios, tanto en su labor

dependiente como no dependiente. Estos, anteriormente, estaban empleados; parecía que su situación estaba solucionada, pero actualmente terminamos enfrentando una serie de precariedades enormes y con dificultades que no están siendo contenidas.

Somos víctimas de los propios desafíos que plantean el mundo del trabajo y el mundo de la seguridad social. El sistema de protección social no está aislado.

Apelaría, pues, a que sea un ámbito de construcción de alternativas y de consensos para los profesionales en tanto futuros pasivos, en tanto sujetos de derechos de la Seguridad Social y en tanto trabajadores que hoy, creo, tenemos dificultades.

Quienes no logran ampararse en este sistema o trabajan de forma independiente se enfrentan, también, a un mundo complejo, con múltiples facetas.

Si se analiza, hay muchas situaciones. Los propios profesionales estamos siendo víctimas de sistemas complejos -plataformas- a la hora de vender nuestros servicios que, en muchos casos, son determinantes de la salud, de la administración, de la gestión financiero-contable, de los aspectos legales, entre muchos más ejemplos.

La Comisión de Expertos es muy amplia. Dependerá mucho de las voluntades políticas, de cómo se diseñe esa estructura, que hoy es un título para su funcionamiento, de la voluntad de aportar, de la voluntad de construir alternativas y no un ámbito político más de discusión.

También dependerá de la participación de los restantes colectivos.

En síntesis, espero que sea un buen ámbito. La Caja requiere esta mirada. La ley es la ley, con la realidad de la Institución y la de sus profesionales y con aspectos sobre los que hay que seguir trabajando.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Siguiendo el mismo sentido de la Economista, creo que esta Comisión de Expertos creada por la Ley 20.410 se hace a imagen y semejanza de la experiencia pasada con la L.U.C. y la CESS.

Con una gran diferencia; esta es la oportunidad, que debemos valorar como Directorio y como Caja. La Comisión de Expertos fue integrada por expertos –valga la redundancia-, personas supuestamente independientes políticamente. Llegó un momento en que dijeron que no representaban políticamente al Ejecutivo de ese entonces.

En este caso este órgano asesor está compuesto por representantes del Ejecutivo; hay una gran diferencia.

Es una gran chance para la Caja; no hablaremos con los expertos de la Seguridad Social sino con representantes del Poder Ejecutivo que, de acuerdo a la Constitución de la República, tiene la potestad de velar por la seguridad social.

Reitero; hay una marcada diferencia.

SRA. VICEPRESIDENTE: En este caso la Comisión de Expertos surge a partir de la Ley 20.410; en el caso de la comisión que usted menciona, fue anterior a la Ley 20.130.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: No se sabe, a partir de esta Comisión de Expertos, qué iniciativas legislativas pueden aparecer.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Entiendo lo que plantea, Presidente. Fue la antesala de esa ley. Usted fija un criterio temporal. En el caso de la Ley 20.130 la comisión fue anterior, a fin de crear insumos para el legislador o para el Ejecutivo. En este caso la comisión es posterior a la Ley 20.410.

Repite; la diferencia radica en que esta no es una comisión de expertos sino – como dice el Dr. Abisab- una comisión de políticos vinculados a la Caja, ya sea como sus Directores o como representantes del Poder Ejecutivo.

Es un órgano esencialmente político.

Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE: Respondiendo a la Ec. Sanguinetti, el informe firmado por la Dra. Gomensoro es un informe de todos los Servicios.

En nuestras reuniones de gerentes tuvimos en cuenta el tema y se elaboró esa redacción, que firmó la Gerente de Jurídica.

Con respecto a la comunicación del nuevo decreto, tengo un informe del Dr. Alza -me refiero a las reuniones que se hacen los martes con la empresa de comunicación-, que leeré en el apartado “Gerencia General”.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Escucho siempre con atención a todos ustedes. En particular, en estos asuntos técnicos, cuando habla el Dr. Rodríguez Azcúe parece ser una clase.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Lo escuché muy atentamente, y comparto absolutamente que la importancia de dicha comisión, en tanto una de las partes es la representación del Ejecutivo, ni qué decir le otorga una característica más que particular.

Sin embargo, sigo en tren de ratificar lo dicho al inicio de mi alocución.

Ustedes me dirán que el Ejecutivo no puede sino mostrar; no solo tiene el derecho sino la obligación de mostrar quién manda.

Eso, de alguna manera -estamos reflexionando- lastima o agrede, en parte, la sensibilidad del resto de los integrantes, que “a priori” ya saben que han disminuido su posibilidad de persuasión, en la medida en que se les está adelantando que “mira que llegado el momento quien manda soy yo y quien marca las mayorías soy yo.”

Nos vamos a “romper la cabeza” para hacer fórmulas e inventar planteos y eventualmente, si no somos de la simpatía o interés del Ejecutivo –el vocablo que corresponda- debemos saber “a priori” que no podremos avanzar.

Es un aspecto a poner de manifiesto.

Eventualmente no ha estado en la intención de quienes redactaron este texto actuar de forma agresiva –debo dejar la “puerta abierta” en ese sentido porque no tengo derecho a juzgar intenciones.

Con el texto tal como está, las posibilidades de lograr determinados objetivos de parte de quienes no somos Poder Ejecutivo se ven disminuidas, por lo menos según cómo lo estamos valorando.

Pero –repite– eventualmente eso no estaba en la intención de quienes redactaron el texto. Abrimos la posibilidad de que el resultado práctico se aproxime más a lo que recién nos expresaba la Ec. Sanguinetti.

Gracias.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Una precisión. Es acertado que se deje constancia escrita de que esos informes surgen a raíz del trabajo de la reunión colectiva de los gerentes. Solo lo planteé a modo de conclusión o referencia de esos aspectos que marqué hace un momento.

Es más que nada a fin del intercambio, siempre que no exista nada que llame la atención. Pero debemos dar cuenta de ello.

SRA. VICEPRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del tema.

Visto: El informe de la Gerencia de la Asesoría Jurídica de fecha 17.11.2025.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

5) COMISIÓN DE PRESTACIONES

RECURSO. Res. N° 944/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 945/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

EXPEDIENTE DE AFILIADO TRATADO EN COMISIÓN DE PRESTACIONES. Res. N° 946/2025.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Los señores Directores realizan comentarios fuera de actas.

SRA. VICEPRESIDENTE: Sugiero derivar el tema a Asesoría Jurídica y que esta analice las posibles acciones legales a adoptar.

Visto: La situación que surge del expediente que se viene de considerar, elevado por la Comisión de Prestaciones en el día de la fecha.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Encomendar a la Asesoría Jurídica el estudio de la posibilidad de acciones legales y administrativas.

6) GERENCIA GENERAL

INFORME DR. ALZA REUNIÓN CON FORESTAL ORIENTAL.

SRA. VICEPRESIDENTE: En primer lugar, daré cuenta de un informe elaborado por el Dr. Alza sobre el contrato de arrendamiento ganadero. *“En cuanto a la reunión con los representantes de Forestal Oriental, estos no veían posibilidades, en el estado actual de oferta de campos ganaderos, por entregas de los grupos que vienen cerrando como conexión y otros. Enviarán nota.”* –refiere al aumento de quilos por hectárea.

Quedamos a la espera, pues, de esa misiva.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente. A lo mejor vale la pena intentar rastrear los valores del mercado actual a fin de tener una idea de si nuestra expectativa y aspiración tienen un fundamento real.

SRA. VICEPRESIDENTE: No estamos hablando de valores, Director –el contrato refiere a quilos de ganado por hectárea.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Lo tengo muy claro.

SRA. VICEPRESIDENTE: No encontramos quien nos diera esa pauta. Ninguna de las empresas consultadas –de acuerdo a lo que este Directorio resolvió oportunamente- pudo darnos ese dato.

(Intercambios en Sala).

SRA. VICEPRESIDENTE: Sugiero a los Directores conversarlo con el Dr. Alza; es el entendido en el tema.

El asunto queda pendiente, entonces.

DECRETO REGLAMENTARIO LEY 20.410. COMUNICACIÓN A AFILIADOS.

SRA. VICEPRESIDENTE: Leo otra nota del Dr. Alza. *“En cuanto a la comunicación, se avanza en el plan indicado en el nuevo decreto reglamentario. El martes se trabajó*

con la Gerencia de Afiliados y con la empresa de comunicación en los detalles que se divulgarán. El informe estará pronto para la semana próxima”.

BOLETÍN DE INDICADORES. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA.

SRA. VICEPRESIDENTE: En segundo lugar, “*de acuerdo a lo informado en la reunión de Directorio del pasado 13 de noviembre, ante la presentación del Boletín de Indicadores mensual, el Arq. Rodríguez Sanguinetti planteó la inquietud de por qué se afiliaron más profesionales en lo que va del año '25 que en la suma total del 2023 y 2024. Respecto al tema en cuestión analizamos en forma conjunta con la Gerencia de Afiliados y su equipo datos de boletines de años anteriores e información por profesión en los últimos años para el período enero-octubre. De la evaluación realizada surge que las variaciones están dentro del promedio histórico 2022-2025 y adicionalmente no se identificó ningún hito a nivel de egreso de universidades que alteren los promedios históricos registrados sin tomar en cuenta el efecto Covid entre los años 2020 y 2021 principalmente.”*

Este es el informe que se me envía desde los Servicios.

Concluyendo, no se pudo encontrar un motivo al aumento detectado.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias, Presidente.

Más allá de que se afiliaron muchos profesionales en lo que va de este año, siguieron bajando las declaraciones juradas y no hemos recuperado nada. Quería hacer esa apreciación.

DENUNCIA POR REPOSICIÓN DE TIMBRES.

SRA. VICEPRESIDENTE: En otro orden de cosas, se presentó ante Fiscalía, la denuncia por reposición de timbres detectada por la Dirección Nacional de Bomberos. Hubo cierta demora ya que hay que solicitar agenda, con tiempo. En tal sentido la Dra. Alonso hizo gestiones para que en un futuro se reciban tales denuncias sin agenda previa necesaria.

TORRE DE PROFESIONALES UNIDAD 001.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se está redactando el contrato de arrendamiento del cine. Contacté al Contador de la empresa arrendataria y le trasladé las condiciones por la Caja establecidas. Me solicitó le mandemos copia de ese contrato.

LISTADO DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL.

SRA. VICEPRESIDENTE: Con relación al tema planteado por el Arq. Rodríguez Sanguinetti, a solicitud de la integrante de la Comisión Asesora y de Contralor Cra.

Oreiro, referida a los peritos registrados ante el Poder Judicial, se hizo el listado correspondiente y se detectaron algunas inconsistencias. Estamos a la espera de la reunión solicitada a la Unidad de Soporte Penal Administrativo del Poder Judicial.

ESTADOS FINANCIEROS 2025. AUDITORÍA EXTERNA.

SRA. VICEPRESIDENTE: Por último, comenzamos los trabajos correspondientes a la auditoría de los Estados Financieros al año 2025. Con los datos cerrados a octubre la firma “Stavros Moyal”, adjudicataria de este servicio, comienza las reuniones, a lo que se va agregando la información restante, cumpliéndose finalmente el cronograma establecido.

7) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 06.11.2025 AL 12.11.2025. Rep. N° 373/2025. Res. N° 947/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

REGLAMENTO DE COMPRAS. INFORME. Rep. N° 374/2025. Res. N° 948/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Este reglamento viene acompañado de un informe ejecutivo de la Gerencia Administrativo-Contable, que es la encargada de las compras y licitaciones que realiza el Instituto. El reporte indica el procedimiento que se sigue en cada una de las instancias, cómo aplica al Tocaf, entre otros aspectos.

Además, como complemento, existe una Comisión de Adquisiciones.

Esto fue elaborado a partir de la inquietud planteada por la Ec. Sanguinetti.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente. Iba a hacer algún comentario cuando tratáramos el tema de la Compra Directa 9/25, cinta LT09.

Tengo algunas dudas en cuanto al monto de los costos de los operadores secundarios. La he tenido siempre; es una duda genuina y legítima.

Me hubiera gustado escuchar argumentos más fundamentados, pero en definitiva no tengo objeciones para hacer.

Sí quisiera referir, a modo de comentario –repetición de algo que ya hemos sostenido desde el período anterior- cómo llegan los temas a Directorio. ¿A qué me refiero? A que no siempre sus integrantes tenemos un conocimiento acabado de estos.

Los asuntos debieran llegar no desde el segundo nivel, como suelen hacerlo, sino desde el nivel de la gerencia. La gerencia es la que, con su firma, dice a Directorio “denle hacia adelante” o “en esto opino lo contrario”. Directorio tomará, luego, la decisión que desea.

En este caso puntual tenemos una propuesta concreta; tomar una decisión a partir de una comisión asesora. La Comisión de Adquisiciones no es ejecutora y hay solo una diferencia de poder en cuanto a autorizar determinado monto una u otra. La función es asesorar –no quiero minimizarla, pero es así, y así se la titula en el propio reglamento.

La formalización de la compra sugerida adolece –a mi juicio- de ese aspecto formal, que puede dar lugar a que, desde fuera, nos lo hagan ver y pongan de manifiesto que estamos procediendo no según lo que marca ese reglamento.

No sé si soy claro.

El proyecto de resolución que este Cuerpo tiene para adoptar es a partir de la comisión asesora y no a partir de la recomendación de la gerencia.

En este momento, en que el accionar de la Caja está “bajo la lupa”, me parece que una actuación que no quede perfectamente encuadrada en el propio reglamento de la Institución deja, de alguna manera, un flanco innecesario para que alguien lo pueda objetar.

No se trata de buena fe ni de cuestionamientos éticos de ningún orden.

Simplemente digo que la forma, si bien soy defensor de la forma –aunque a veces es el fondo, como escuché decir alguna vez a alguien muy inteligente-, en este caso más que en otros debiera ser tenida en cuenta para dilucidar el tema que tenemos para resolver dentro de un rato.

Estamos tratando este punto en el marco del Reglamento de Compras, sobre el que tengo algunas dudas.

La primera refiere a las cantidades autorizadas para los ordenadores secundarios.

La segunda refiere a la formalización de las compras por parte de Directorio, que en general no se hacen siguiendo una línea organigráfica rigurosa para que las propuestas de decisión importantes lleguen firmadas directamente por la gerencia.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: El informe del Cr. Echevarría sintetiza muy bien las normas aplicables, los procedimientos que, por analogía, se toman del Tocaf. Es prácticamente una copia del Tocaf. Para la lógica de este, la Comisión de Adquisiciones es un órgano asesor. Para algunos casos esta tiene una reglamentación especial en dicho Texto Ordenado. Por otra parte, sus miembros deben rotar cada tanto, para que no sean siempre los mismos quienes resuelven los temas vinculados a las diversas empresas.

Desde el punto de vista normativo, y siguiendo este reporte, la Caja ha hecho lo que corresponde.

Tengo dudas, pero de otro nivel.

Por ejemplo, nos enfrentamos a un mercado que padece fallas, según subsectores. El lado más crítico lo situaría en el sector informático. No es un problema de la Caja sino

del mercado; de la industria informática del país –lo viví en el Banco República como asesor y también en el Banco de Seguros.

Las empresas del Estado tienen el mismo problema. Hacen un llamado a oferentes y solo cotiza uno. Es extraño.

Es un asunto muy complejo y no está dentro de las posibilidades de la Caja solucionarlo.

Temas tan sensibles como el informático, empresas generalmente monopólicas de facto o con representación exclusiva, a las que a veces estamos “encadenados” –tienen la exclusividad en determinados productos, por ejemplo. Es un asunto del mercado.

En el caso de la Caja, y contando con esta Comisión de Adquisiciones, quedan aseguradas las garantías del debido proceso.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Agradezco que se nos haya acercado el Reglamento de Compras. Además, insistí varias veces en el asunto, más allá de que mis palabras hayan aparecido en la prensa.

Creo que siempre es mejor abordar estos temas que dejarlos pasar. A los temas sensibles refiero.

En primer lugar, la Caja ha estado muy expuesta en los últimos tiempos, en el “ojo de la tormenta” y por más que a veces los gastos no sean definitivos son los que pueden trascender.

Por otro lado, tengo una visión administrativa de revisión continua de las empresas y de las instituciones. Son procesos dinámicos. Lo peor que se puede hacer es tomar decisiones –como ocurre en este ámbito- a partir de un trabajo que se hace en otro seno; nosotros somos los principales ordenadores del gasto.

El cuadro que se nos presenta, con los porcentajes de gasto, me parece muy significativo. Nosotros somos los responsables de las compras que se hacen en la Caja. Lo peor que podemos hacer es no tomar decisión; votando a favor o votando en contra, debe hacérselo con toda la información del caso y con el debido involucramiento; esa es una responsabilidad personal de los Directores al momento de adoptar resolución. Puedo decir que tal o cual servicio es caro o barato, pero al mismo tiempo valorar muchos factores: equipos, alcance, qué hacen, qué no.

Algo que sí nos ocurre a todos, y que nos genera temor, es que sistemáticamente, semanas más o semanas menos, nos llegan casos para aprobar o solucionar o definir – pliegos, compras, licitaciones; a veces cuestiones más pequeñas, otras más voluminosas.

Todo eso me genera la necesidad de involucrarme en el tema. Un gran alerta que se me presentó fue al momento de discutir la contratación de una auditoría externa. ¡Si será importante una auditoría externa en una institución como la nuestra! Se puede analizar el costo total, los objetivos, el alcance del trabajo realizado... Estoy desde el 2 de abril en este Cuerpo. Tuve que estudiar el pliego de la licitación, los antecedentes del caso, entre varias cosas, y hacer las consultas a los Servicios.

En estos días, previos a un acto eleccionario y previos a cambiar la mayoría de los integrantes del Directorio, no plantear el asunto y no votar algunas cuestiones de funcionamiento puede resultar una traba impresionante.

En algunos casos tengo dudas –servicios y contrataciones Es claro que mayormente no cambia la realidad de la Caja, pero me parece que por la exposición que tiene, por las decisiones que tomamos en las compras que se hacen, tratando de hacer que funcione y sabiendo que es algo complejo, debemos ser cuidadosos. Además, el conocimiento de los temas que aquí se abordan. Esto tiene mucha inercia –es algo natural en organismos como este; no es una crítica. No abordar el punto desde esta perspectiva era, para mí, una falla. No siento que estoy en este Directorio para levantar la mano y aprobar cuestiones porque sean pequeñas o grandes sino porque podemos apuntar a cambiar modelos de gestión, a generar otra dinámica. Esa es nuestra responsabilidad y es compartida.

Ese el compromiso de todos, por lo que se percibe, aunque tengamos ciertas discrepancias ante algunos puntos. Las cuestiones son revisables.

En cuanto al Reglamento de Compras, está perfectamente elaborado; cumple con todas las normas requeridas. El informe que presenta el Cr. Echevarría es impecable; lo sintetiza muy bien.

Sería buena cosa que nos pudiéramos involucrar en la evaluación de los procesos de compra; también en los procesos de certificación.

Paralelamente, comparto lo que dice el Dr. Rodríguez Azcúe en cuanto al mundo informático; es verdad que está “atomizado”. Considero que debemos ser muy cautelosos en tal sentido, sobre todo tratándose de una institución como esta, tan relevante, con tantas especificidades.

Esta no es una empresa sencilla; hay cuestiones de seguridad informática. Hay formas de cálculo de una prestación; es muy complejo y específico y requiere habilidades especiales. También en lo que a seguridad refiere.

Creo que debíamos debatir sobre ello e involucrarnos.

También debemos observar el panorama. Si miro el cuadro que se nos presenta, sé qué servicios se van a vencer de aquí a enero, a febrero o a marzo del año que viene. En ese caso podemos reunirnos, en una jornada de trabajo, no necesariamente una sesión, para revisar ese universo. Estar más al tanto de ello. Es necesario conocer de qué se trata cada cosa, las licencias, los servicios que se contratan.

Creo que fue un muy buen paso el que dimos al revisar el Reglamento de Compras y ver el informe. Saber y entender cómo compra la Caja.

Somos responsables del 100 por ciento de las compras que la Caja hace; directamente, del 81,1% por ciento de ellas.

SR. DIRECTOR DR.ABISAB: Señora Presidente. Mi intervención anterior estuvo referida –a propósito del Reglamento de Compras- a poner de manifiesto la incongruencia que, desde nuestro punto de vista, se da muchas veces entre la forma en que actuamos y la estructura organigráfica de la Institución.

En esta Institución, organigrámicamente, la cabeza de la Administración por debajo del Directorio es la Gerencia General. No estoy hablando de esta gerencia, desempeñada por esta Gerenta, que hemos votado con mucho gusto y que seguimos apoyando. Que quede muy claro.

En el pasado dijimos –y lo reiteramos- que la Caja ha sido, históricamente, en estos últimos 10 o 15 años, una organización gerentista, gerontocentrica y gerentocrática. En la práctica. Esos son vocablos que trajimos en algún momento, y los seguimos reivindicando.

Curiosamente, aquí surge la paradoja y la incongruencia. Por tal motivo no querría que hoy, adoptando una decisión, dejáramos un flanco en ese sentido.

Siendo así, y por la vía de los hechos, y desde la óptica de un funcionamiento riguroso, y respetando las formas a la estructura organigrámica, la inmensa mayoría de las decisiones que adopta este Cuerpo lo hace a partir de la instancia formal de los segundos niveles. No solo para las compras sino para muchas otras cosas.

Lo denunciamos y lo dijimos en aquel momento; “no estamos de acuerdo y la forma de actuar debe ser otra, razón por la que, en el futuro, no votaremos aquellos temas de los que no estemos perfectamente informados y que no conozcamos acabadamente.”

Tengo en una de mis carpetas el acta que recoge el diálogo que se dio en aquel momento entre el entonces Gerente y nosotros, reivindicando nosotros lo imperioso de la necesidad de la firma de la gerencia para cumplir con las formas y la explicación, que daba más fuerza a nuestra línea argumental del entonces jerarca defendiendo su no firma. Siendo por la vía de los hechos la cabeza, máxima autoridad, y, sin embargo, en los temas relevantes y relevantísimos otros, no aparecía su firma.

¿Por qué traigo esto a colación? Me sirve para poner de manifiesto un concepto que siempre hemos tenido. Creemos que la organización teórica no se ha compadecido con la forma.

Y hoy, aquí, con esta responsabilidad, y coincidiendo casi todos conceptualmente -es de las cosas lindas que se ven en este Cuerpo- estamos a punto, cuando votemos la compra por unos 30 mil dólares –un aspecto por completo técnico- de tomar la decisión a partir de una resolución de la Comisión Asesora de Adquisiciones, que debiera –desde nuestra opinión- haber mandado su posición a la Gerencia y esta traerla a Directorio bajo su firma –“esto conviene; esto no conviene”. Ese es mi punto de vista.

No me refiero a lo técnico ni a lo ético; ni qué decirlo. Me refiero a la oportunidad.

Es cuanto queríamos dejar claro. Para los que se quedan en este ámbito. No está mal respetar las formas. Y esa costumbre, en la Caja, que tiene tantas cosas buenas, no es una buena costumbre. Que los segundos niveles vengan con su informe, estando el gerente delante, y que sean ellos los que generen las decisiones de Directorio, no nos paree bien. Lo dijimos antes, lo hemos dicho durante este período y lo decimos ahora.

Gracias.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: De esta forma quedó el documento completo para todos los Directores por igual. Sería muy bueno que una vez por año viniera de esta forma, actualizado.

SRA. VICEPRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento de este asunto.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo Contable de fecha 14.11.2025.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPRA DIRECTA 47.25 RENOVACIÓN DE SEGUROS. Rep. N° 375/ 2025. Res. N° 949/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Viene a nuestra consideración la renovación de seguros con el Banco de Seguros del Estado, tal como se ha procedido hasta ahora y de acuerdo a los detalles que se especifican y sugieren en el proyecto de resolución adjunto.

La Sra. VICEPRESIDENTE pone en antecedentes a los Directores delegados del Poder Ejecutivo.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

(Comentarios en Sala).

Visto: La necesidad de renovar los seguros que la Institución tiene contratados para cubrir diferentes riesgos.

Considerando: 1. Que los seguros contratados por la Institución vencen el 31.12.25 y el 31.01.26.

2. Que el Banco de Seguros del Estado es la única aseguradora que ofrece cobertura para todos los seguros que la Caja necesita.

3. Que las coberturas actuales de los seguros refieren a: Fidelidad en Block, Responsabilidad Civil Inmuebles, Todo Riesgo Operativo (TRO), Accidentes de Trabajo y Todo Riesgo Equipos (8 Notebook que utilizan los Inspectores en cumplimiento de sus tareas).

4. Que la cobertura de Accidentes de Trabajo responde a una obligación legal que tienen las empresas y la única empresa que la ofrece es el Banco de Seguros del Estado, por lo cual su renovación es automática.

5. Que los pagos se realizarán al contado, ya que la cotización ofrece bonificación por esa modalidad de pago.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Autorizar la contratación con el Banco de Seguros del Estado del seguro de accidentes de trabajo por un plazo de un año a partir del 31.01.2026 por un importe total de \$ 3.177.280 (pesos uruguayos tres millones ciento setenta y siete mil doscientos ochenta con 00/100) impuestos incluidos y con modalidad de pago contado. Este importe se ajustará en forma definitiva con el ajuste salarial del mes de enero 2026.

2. Autorizar la contratación con el Banco de Seguros del Estado de los seguros que se señalan, por los importes indicados y con modalidad de pago contado, por el plazo de un año a partir del 31.12.2025, por un costo de:

Seguro	Monto Total \$	Monto Total U\$S
FIDELIDAD EN BLOCK (Empleados o Funcionarios)	60.113,00	-----
RESPONSABILIDAD CIVIL (Ascensores y Linderos)	-----	499,11
TODO RIESGO OPERATIVO (incluye 8 Notebook de Inspectores)	-----	12.829,76

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable - Departamento de Compras y Servicios Generales para dar cumplimiento a la presente resolución.

CONTRATOS POR SERVICIOS VIGENTES 11.2025. Rep. N° 376/2025. Res. N° 950/2025.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo Contable de fecha 17.11.2025.
Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

LLAMADO N° 09/25 ADQUISICIÓN DE UNA CINTA LT09 O SUPERIOR, SERVIDOR, CINTAS, CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. Rep. N° 377/2025. Res. N° 951/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se pone a consideración la adjudicación de este llamado a la empresa “Infotech”, según la sugerencia realizada por la Comisión de Adquisiciones, ampliada, ya que participó en ella el sector Informática, para la adquisición de cinta LT09 o superior, servidor, cintas, con instalación y puesta en marcha, según las especificaciones que se nos remiten.

Se pasa a votar el proyecto de resolución elevado desde los Servicios.

Visto: Que por R/D de 28/8/25 se aprobaron las bases del presente llamado.

- Considerando:
1. Que se cursaron las invitaciones a varias empresas del ramo y se realizaron las publicaciones de rigor (fs.54 a 63 del presente expediente).
 2. Que con fecha 29/9/2025 se realizó la apertura del Llamado, contándose con ofertas de las empresas Arnaldo C. Castro S.A. e Infotech Ltda.
 3. Que el Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales elaboró cuadro descriptivo de las ofertas a fs. 184.
 4. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico realizó su evaluación a fs. 190 a 199.
 5. Que la presente erogación está incluida en el presupuesto 2025.

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de Informática a fs. 201 y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones según acta de 17/11/25.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Adjudicar a la empresa Infotech Ltda. la compra de:

1 servidor Lenovo modelo ThinkSistem SR650 v3 por el importe de U\$S 15.319,54 (dólares americanos quince mil trescientos diecinueve con 54/100) IVA incluido,
1 unidad de cinta marca IBM modelo TS2290, garantía 3 años por un importe de U\$S 9.313,48 (dólares americanos nueve mil trescientos trece con 48/100) IVA incluido,
20 cintas LT09 más 2 cintas limpieza U\$S 3.792,98 (dólares americanos tres mil setecientos noventa y dos con 98/100) IVA incluido,
1 Servicio de instalación, configuración y otros por el importe de U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez) IVA incluido.
Importe total de la erogación U\$S 29.036 (dólares americanos veintinueve mil treinta y seis) IVA incluido
2. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me abstuve de votar, señora Presidente, por las razones expresadas y por una cuestión de oportunidad; estamos finalizando el mandato.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SRA. VICEPRESIDENTE: Algunas cuestiones son imprescindibles para continuar un determinado servicio. Lo que es posible no renovar lo continuaremos hasta finalizar nuestro mandato. Aquello que el Instituto necesita mantener para seguir funcionando lo mantendremos.

9) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 13.2.2 - AUDITORÍA DE SEGURIDAD LÓGICA DE LA APP INSTITUCIONAL. Rep. N° 368/2025. Res. N° 952/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Como recordarán los señores Directores, este tema lo presentamos en la sesión pasada. A pedido de la Ec. Sanguinetti se pospuso para hoy.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Agradezco que se lo haya pospuesto; es un informe muy extenso. Es un tema difícil de leer. De todas formas, el reporte es muy claro. Además, luego comparecieron en Sala el Ing. Pereira y el Ing. Di Pascua, que hicieron varios comentarios sobre las observaciones y los aspectos más críticos.

Aparte de las complejidades que se presentan, me parece importante, más allá de tomar conocimiento del punto, dejar constancia de tales observaciones y de cómo se las trata.

En síntesis, es un informe completo y muy bueno. Lo votaré afirmativamente.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se pasa a votar.

Visto: el informe elevado por la Auditoría Interna “Auditoría de seguridad lógica de la App Institucional”, y la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia de División Informática, documentos elevados por Auditoría Interna con fecha 06/11/2025.

- Resultando:
1. Que el informe de auditoría de seguridad lógica de la App Institucional, fue realizado en el marco de la actividad 13.2.2 del Plan Operativo Anual de auditoría interna de 2025 (POAAI 2025) aprobado por resolución de Directorio N° 1846/2024 de 28/11/2024.
 2. Que el objetivo de dicho trabajo de auditoría es la evaluación de la seguridad lógica de la Aplicación para dispositivos móviles (App) de la CJPNU, así como sus interfaces con los restantes sistemas informáticos de la institución, mediante la evaluación de los aspectos de seguridad lógica referidos a las actividades de especificación, diseño, desarrollo, testing, pasaje a producción y actividades de post producción.
 3. Que se puede concluir con un grado de seguridad razonable, que la App Institucional no presenta debilidades en lo que refiere a la seguridad lógica, cuyo nivel de importancia esté por encima del nivel de tolerancia aceptable. Sin perjuicio de lo cual, se requiere la atención oportuna de los servicios, a los efectos de implementar las recomendaciones con nivel de importancia media y baja, que surgen de este trabajo de auditoría.

Considerando:

1. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de auditoría a las partes correspondientes.
2. Que en la encuesta de satisfacción relativa a este trabajo de auditoría, la Gerencia de División Informática se manifestó muy satisfecha con el trabajo realizado, incluyendo en los comentarios de la misma que: “Como es habitual, destaco y agradezco especialmente el trabajo profesional, riguroso y meticoloso realizado por Auditoría Interna, cuya labor aporta gran valor institucional al brindar tranquilidad, fortalecer la transparencia y promover la mejora continua a través de una saludable contraposición de intereses”.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos):

1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría de seguridad lógica de la App Institucional.
2. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.
3. Aprobar el Plan de acción elaborado por la Gerencia de División Informática.
4. Pase a la Gerencia de División informática y a la Auditoría Interna a sus efectos.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2026. Rep. N° 378/2025.
Res. N° 953/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Para tratar este tema convocamos a la Auditora Interna Cra. Gabriela Blanco.

Siendo la hora 16:30, ingresa a Sala la Cra. Blanco.

SRA. VICEPRESIDENTE: Buenas tardes, Contadora. Queremos hacerle algunas preguntas con respeto al Plan Operativo Anual de la Auditoría Interna para el año 2026. Cedo la palabra a la Ec. Sanguinetti.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Buenas tardes. Particularmente me interesa saber cuáles han sido los principales ajustes y cambios –innovaciones en general- con relación al Plan del año 2025 y la razón de los mismos.

Cra. Blanco: Buenas tardes. Básicamente podemos decir lo siguiente. Los cambios realizados en este Plan de Auditoría son el resultado del proceso de priorización de los procesos –valga la redundancia. Estos han oscilado entre unos 74 y 76 entre el 2024 y el 2025.

Pasan por un filtro; por un filtro de priorización -repito.

A su vez, adjuntamos a ustedes un cuadro, que es fundamental, que tiene que ver con diez factores críticos de riesgo.

Este año es innovador. No se ha tratado de la priorización resultante sino de la metodología empleada; fue obligada por la Auditoría Interna de la Nación. Estamos bajo la superintendencia interna de la Auditoría Interna de la Nación.

La novedad ha sido el proceso de priorización de estos 74-76 que tenemos vigentes.

En el anexo que les remitimos figuran esos diez factores críticos, que paso a mencionar: volumen de recursos involucrados; impacto en la opinión pública; interés del jerarca –en este caso contemplamos el interés del Directorio, manifestado por la Mesa, o el interés de los gerentes. Los resultados de auditorías anteriores; los cambios que pudiera tener ese proceso en particular o el personal asociado a ese proceso; el tiempo desde la última auditoría –esto es fundamental dado los recursos que esta maneja; de estos 70 y algo más de procesos puede aparecer alguno que no vemos desde hace años. No es relevante el hecho de factor riesgo. Podemos tener procesos calificados de riesgo bajo; sin embargo, todos son pasibles de mejoras. Deberíamos, también, revisarlos.

Seguimos. La relación que tiene ese proceso -aparecen todos enumerados- con los objetivos estratégicos del organismo. Cuanto mayor es el vínculo con el objetivo estratégico, mejor será cómo se lo pondrá.

Los niveles de implementación de los planes de acción de las gerencias - Directorio siempre recibe un plan de acción de las gerencias, que se aprueba con un plazo determinado.

La criticidad total y el nivel de riesgo residual. Si bien está colocado en último lugar, como si fuese irrelevante, para nosotros es el más relevante. La Institución lleva a cabo un proceso de evaluación de riesgos que demanda un tiempo considerable. Se hace muy concienzudamente. Todas las gerencias evalúan todos los riesgos asociados –se podrían totalizar más de 500-, asociados a estos más de 70 procesos.

Esto tiene una ponderación. Como dije, la Auditoría Interna de la Nación es la que nos establece las ponderaciones requeridas. Por ejemplo, la selección de los jerarcas para una auditoría tiene una ponderación de 20 por ciento, cuando el factor “riesgo” tiene solo un 10 por ciento.

En los hechos es muy importante la decisión que pueda tomar la jerarquía y la incidencia en una actividad, pero entiendo que efectivamente es mucho más relevante el nivel de riesgo que conlleva esa actividad.

Por eso digo que es muy importante el trabajo que hay detrás de esto, sobre todo el trabajo que realizan todos los gerentes para la evaluación de riesgos.

Cuando ponderamos esos diez factores por esos 75 procesos, nos arroja esta priorización.

¿Qué ocurre? Como parte del proceso, como les decía recién, relevamos la opinión de las jerarquías –en este caso la Mesa del Directorio- y de las gerencias. La opinión de estas últimas es muy importante ya que está relacionada con sus vivencias del día a día.

En cuanto a la pregunta de qué diferencias tuvo el Plan 2024 con el Plan 2025, tiene muchas.

El año pasado teníamos una ley con ciertos meses de vigencia; ahora tenemos la Ley 20.410. Por supuesto que siempre hay diferencias, pero siempre existe un énfasis pronunciado en lo que tiene que ver con el área Prestaciones.

En este caso particular observarán que hay una auditoría de cobranza, que se relaciona con las modificaciones introducidas por esa Ley 20.410. No solamente surge de la evaluación de riesgos sino de la demanda de la respectiva gerencia.

Por supuesto que la auditoría de cobranza es un proceso controlado, o relativamente controlado; lo hacemos desde siempre. Pero, al introducir modificaciones esta nueva normativa, cambia la percepción que tenemos respecto al proceso. Por eso le dimos un lugar destacado.

Verán que una de las auditorías propuestas tiene que ver con cobranza de aportes. Obviamente, siempre habrá una actividad; considerando todos los cambios legales que ha habido desde el año 2023. Siempre tendremos a la cabeza auditorías relacionadas con actividades de prestaciones –es nuestro negocio, nuestro giro. Es el que mayor impacto puede tener en los resultados.

En síntesis, estas son las modificaciones. Siempre nos aseguramos de que todo esté controlado y funcionando correctamente.

A su vez, y como se sabe, la Auditoría tiene un auditor de sistemas; un rol muy relevante lo juegan este –tenemos dos.

Un lugar destacado es para los asesoramientos. No se trata de auditoría. Se realizan actividades de auditoría y también de asesoramiento –las gerencias lo solicitan muchas veces. En algunas ocasiones para implementar una nueva forma de trabajo, un nuevo proceso.

En la medida en que tengan cabida en los recursos con que contamos y que tengan un nivel de priorización destacado, llevan la delantera.

El Plan de Auditoría es flexible; está expuesto a revisión. Cualquier situación que se presente en el futuro, por ejemplo, el próximo cambio de autoridades. Puede suceder que estas tengan otros intereses, otras preocupaciones. Hay un mecanismo que prevé un cambio del Plan siguiendo esos pasos. Debe volver a Directorio, se dan de baja las actividades que no se realizarán –los recursos son limitados- y se planifican las circunstancias que las nuevas autoridades impongan.

En rasgos generales es esto de lo que se trata.

SRA. VICEPRESIDENTE: Si algo caracteriza a esta institución es el relacionamiento de la Auditora Interna con el resto de las gerencias. La auditoría de la app la pide la gerencia de Informática ya que necesita tener la certeza de que dicha auditora la analizará; una auditoría de procesos internos, más allá de que se haya pedido un testeо de externos, como ya hemos informado.

He trabajado en muchas instituciones, y siempre destaco el rol que cumple esta Auditora. Ustedes lo pueden constatar. Además, siempre se adjunta una encuesta de satisfacción a los trabajos realizados. Es muy destacable. Se trata de la profundidad de lo que hace, lo que encuentra, la forma en que se pacta con la gerencia involucrada la resolución del tema e –insisto- el relacionamiento mencionado.

La Cra. Blanco lo sabe, se lo he expresado personalmente, y corresponde que lo manifieste aquí. Todas las actividades planificadas se hacen en concordancia con los Servicios. Las gerencias tienen una gran participación en ello. Es una tarea muy completa la que se realiza e inmensamente detallada. Sé lo debe reconocer.

Cra. Blanco: Se hace el máximo esfuerzo, es así.

Por otro lado, hay que destacar la importancia de que todo que se realiza con las gerencias es un patrón de conducta en la medida en que tenemos procedimientos aprobados por el Directorio.

Algo que debo resaltar es que cada vez que se elabora un informe de Auditoría – y llevo muchos años como auditor- y cada vez que una gerencia se encuentra con ello debe aceptar o rechazar el hallazgo o la recomendación dados. No es que pueda elegir, sino que si tiene elementos suficientes como para que ello no aparezca en ese informe no lo esté; y no debería estarlo.

A su vez, una vez que acepta, la gerencia está obligada a confeccionar un plan de acción para subsanar el inconveniente identificado, y el plan de acción llega a Directorio para ser aprobado. Ese es un procedimiento que se sigue siempre; no lo tenemos por azar.

Asimismo, todos los años se hace la revisión de las auditorías anteriores para ver el grado de avance de implementación de las recomendaciones de las anteriores. Es un procedimiento aprobado por Directorio hace unos años ya. Es un aspecto a destacar de la Administración en su conjunto. No es la Auditoría, que aplica las normas que corresponden sino también cómo funciona el resto de la organización en ese sentido. Es muy bueno realmente; debo destacarlo.

SRA. VICEPRESIDENTE: No habiendo consultas para formular, agradecemos su presencia en Sala.

Cra. Blanco: Gracias a ustedes.

Siendo la hora 16:50, se retira la Cra. Blanco.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se pasa a votar el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna para el año 2026.

Visto: el Proyecto de Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2026 elevado por la Auditoría Interna el 17/11/2025.

Resultando: 1. Que la Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna (Norma 9.4 – Plan de Auditoría Interna) establecen que el director de auditoría interna (DAI) debe establecer un plan basado en riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna,

2. Que el Decreto 280/022 de 30/08/2022, dictado en el marco de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996 en la redacción dada por el artículo 238 de la Ley 19.924 de 18/12/2020, establece que el responsable de la Auditoría Interna (DAI) debe formular la Planificación con carácter anual, la cual deberá estar aprobada por Directorio y comunicada a la Auditoría Interna de la Nación,

3. Que es una función general de la Auditoría Interna preparar un plan de auditoría interna basado en una evaluación de riesgos documentada y actualizada anualmente, incluyendo el desarrollo de los programas de trabajo, estimación de plazos de las actividades, asignación de recursos necesarios para su ejecución, infraestructura y presupuesto,

4. Que es una responsabilidad del director de auditoría interna (DAI) desarrollar un plan de auditoría anual alineado con los riesgos relevantes, usando una metodología que incluya, entre otros aspectos, el enfoque basado en riesgos y las oportunidades de mejora identificadas, según lo establece el Estatuto de Auditoría Interna vigente,

5. Que dicho plan deberá ser aprobado por Directorio según lo disponen el Estatuto de Auditoría Interna, y el artículo 10º del Decreto 280/022 de 30/08/2022,

6. Que la metodología de Gestión de Riesgos y la Política de Gestión de Riesgos Institucionales, son las bases que sustentan el proceso de Gestión de Riesgos.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha elaborado un Proyecto de Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2026 que contiene las prioridades de auditoría, basado en el mapa de riesgos de la CJPPU actualizado, resultante del Informe Anual de Gestión de Riesgos 2025, y en la metodología de planificación anual (AIN-SIAIGU) que define y calcula el impacto de los factores críticos de riesgo en las materias auditables para la priorización de las actividades del POAAI,

2. Que dicho Plan permite optimizar el uso de los recursos de la AI, orientar sus esfuerzos hacia procesos relevantes de riesgo y con potencial de mejora, y evaluar la calidad de la gestión de dichos procesos realizando auditorías y consultorías.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar el Proyecto de Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2026 que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2. Dicho proyecto comenzará a regir como Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2026 a partir del 1º de enero de 2026.
3. Comunicar el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2026 a la Auditoría Interna de la Nación antes del vencimiento del plazo de 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de elevación por parte de la AI.
4. Pase a la Gerencia General para su conocimiento.
5. Pase a Auditoría Interna a sus efectos.

10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ESTADO DE COLOCACIONES AL 31.10.2025. Rep. N° 379/2025. Res. N° 954/2025.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31 de octubre de 2025 y las colocaciones realizadas durante el mes octubre/2025.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

- Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

11) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: daré mi informe en una próxima sesión.

SRA. VICEPRESIDENTE: De acuerdo, Director.

ELECCIONES 2025. PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS ELECCIONES DE LA CAJA. Rep. N° 380/2025. Res. N° 955/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: En el borrador que se nos remite aparecen las preguntas frecuentes para publicar en nuestra página web institucional.

Si tienen algunas recomendación o consideración para realizar los señores Directores, las tomaremos en cuenta.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Tengo algunos comentarios para hacer de cada una de ellas; los tengo anotados por escrito. Si están de acuerdo, se los hago llegar.

SRA. VICEPRESIDENTE: De acuerdo, Directora.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El Plan Circuital ya fue publicado. Sin embargo, aún no me queda claro -y nadie lo tiene claro- si un afiliado puede votar en cualquier circuito.

Sr. Jefe de Secretaría: No surge del Reglamento de Elecciones, Director. Es posible votar en forma observada en cualquier circuito, pero esa pregunta –reitero- no surge de dicho reglamento.

Es preciso hacer la consulta a la Corte Electoral.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SRA. VICEPRESIDENTE: Si están de acuerdo los señores Directores, agregamos estas preguntas frecuentes a nuestra página web.

Visto: El documento borrador con preguntas frecuentes acerca de las elecciones de autoridades de la C.J.P.P.U. sugerido por los representantes designados por Directorio ante la Comisión Organizadora y Escrutadora de la CJPPU.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Publicar el documento con las modificaciones que se harán.

TIMBRES FÍSICOS, ACUERDO DE COMISIONES PARA VENTA DE TIMBRES, BOCAS DE VENTA DE TIMBRES Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LOS SERVICIOS INSPECTIVOS. PROPUESTA DEL DR. ABISAB.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente. Comenzaré por la segunda parte – eventualmente continuaré en la próxima sesión; no sé si nos dará el tiempo –no estoy bromeando sino que me doy cuenta de que este es un asunto enormemente importante.

Lo tuvimos incluido en el orden del día de la sesión pasada. Lo primero que se me ocurre preguntar es si este proyecto referido al timbre digital fue aprobado por este Directorio. No tengo conciencia de haberlo votado....

SRA. VICEPRESIDENTE: Sí, Director. El proyecto del timbre digital se incluye en el Plan Estratégico, y tuvo el tratamiento debido, como todos los ítems que integran ese Plan.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No votamos el Plan Estratégico por los argumentos esgrimidos en su momento. Nosotros tenemos otro alternativo.

Me siento satisfecho de no estar incurso en una contradicción –reitero, no tengo conciencia de haber votado tal cosa.

Paso a hacer algunas consideraciones.

Este es un tema muy relevante; tiene un costo. Y en la medida de lo importante que es, y si somos todos conscientes de ello, tal vez tendríamos que haber establecido un “parate” para la Institución y ver si estamos todos involucrados o si se trata de una cuestión burocrática más de las tantas que a veces se aprueban casi rutinariamente, con poca conciencia de lo que significan.

Mi primera consulta es dónde estamos, a partir de esa aprobación, en este momento respecto a las etapas a las que se ha llegado.

SRA. VICEPRESIDENTE: Lo explicaron los Ings. Pereira y Di Pascua el jueves pasado, Director. Dieron todos los detalles al respecto.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: De alguna manera, entonces, estamos en una suerte de limbo.

SRA. VICEPRESIDENTE: No es así, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En la sesión pasada hicimos una pregunta, y ahora no tengo dudas en cuanto a acompañar el proyecto conceptualmente. Creo que recoge muchas cuestiones, sin perjuicio de que otras no me han quedado del todo claras y sobre las que quisiera tener claridad.

Insisto; este es un asunto más que relevante por las implicancias potenciales que tiene.

Más aun; reflexionando y conversando con mucha gente sobre él, hemos llegado a la conclusión de que las puertas que se abren para la Caja desde el punto de vista económico- financiero son enormes y eventualmente por este camino, de concretarse efectivamente con toda su potencialidad, podría rendir cifras inmensas.

SRA. VICEPRESIDENTE: Usted lo preguntó en Sala, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Así es. Lo pregunté, y la respuesta que se me dio es que no había forma de hacer ese cálculo. Es la primera pregunta que tengo para formular.

Creo -puedo decirlo luego de haber leído todo el informe- que es un tema tan relevante ponerlo sobre la mesa para encontrar una aproximación.

Así como se hacen estudios actuariales sobre otras variables, muchas veces por completo teóricas y finalmente no compatibles con la realidad, este debería ser un tema para investigar más a fondo y tener una cifra entre manos; saber, como empresa, qué cifra tenemos entre manos potencialmente.

Hoy no lo vamos a decidir. Estoy haciendo esta reflexión porque me parece algo prioritario y no menor. Debe haber maneras de lograr alguna aproximación teórica por lo menos al volumen potencial que tenemos para recaudar a través de caminos indirectos.

Insisto; así como se realizan estudios actuariales por otros asuntos, ¿por qué no hacer uno sobre este? ¿Cuánto puede recaudar la Caja, a cabalidad, si se cumpliera con lo que establece el Artículo 71 de la Ley 17.738 por este concepto? Y cuánto estamos recaudando.

Eso me parece fundamental.

La relectura de este informe me sirvió; a lo mejor no atendí lo suficiente o no entendí suficientemente la importancia de este tema. Me doy cuenta de que tiene una enorme significación, y esa cifra me parece más que relevante.

(Dialogados en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Insisto; así como se hacen estudios actuariales sobre otros, se podría hacer sobre el Artículo 71. ¿Por qué no buscar con mayor aproximación, por más que siempre hay un nivel de aleatoriedad innegable, cruzando información? ¿No nos podremos aproximar a cuánto se puede recaudar si todo el mundo cumpliera, en este país, con el Artículo 71?

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Si me permite. En mi opinión no se trata de un estudio actuarial. Es un estudio de otro tipo, Director...

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Discúlpeseme la utilización del vocablo “actuarial”. Es un estudio prospectivo, si se quiere, de lo que puede llegar a dar la recaudación del Artículo 71 si todos cumplieran con él.

Queda clara la idea, entonces.

Debe ser difícil, pero supongo que habrá técnicas para hacerlo.

Es un tema fundamental.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Las hay, Director, por supuesto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si me permite. Creo que deberíamos agregar, en un estudio para el que la Caja deberá contratar un servicio, un estudio en torno a la posibilidad de modificar el Artículo 71 –lo hemos planteado en la comisión respectiva.

Los gerentes han dicho que es difícil hacer determinados cálculos sobre algunos productos en particular.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Tal vez se podría hacer una parametrización prospectiva del Artículo 71 de las cuestiones que podemos agregar y que no estamos cobrando o que no estamos controlando y que son muy difíciles de fiscalizar.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una pequeña digresión a propósito de lo que acaba de expresar el Arquitecto.

El jueves pasado insinué –a lo mejor no se me comprendió bien porque no me expliqué correctamente- la posibilidad de que, por ley, se establezca la obligación, para todas las instituciones del país, de que se pongan “en línea” y sea automática, así, la carga del impuesto que corresponde pagar a cada uno de quienes operan con tales organismos. Sé que es difícil.

Dejo mi alocución por aquí. No sé si soy claro al transmitir mi idea.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se lo puede conversar con el Poder Ejecutivo, en la Comisión de Expertos.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señora Presidente. Es un tema interesante –lo escuché en la sesión pasada-, pero requeriríamos una ley con mayoría especial ya que estaría afectada la autonomía de todos los Entes Autónomos y la de los Servicios Descentralizados –tienen un grado de descentralización, si bien no es autonomía.

Es un asunto realmente complejo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Le agradezco la aclaración.

Percibí, reflexionando en los pros y los contras –hago una reflexión en voz alta- que una de las objeciones que se podrían generar es que otros organismos podrían solicitar algo por el estilo; algo parecido.

Entiendo que esa podría ser una buena objeción.

(Los señores Directores intercambian en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo que sí se puede establecer por ley, por ejemplo –se me ocurre- es que se controle; que se controle que todos los profesionales, en sus actuaciones, cumplan con dicho procedimiento.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Ese sería un escalón inferior, Director.

(Dialogados en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En otro orden de cosas, otra cuestión que me generó dudas es la consultoría por “coaching”, de 40 mil dólares aproximadamente. No sé en qué consiste efectivamente y figura en la propuesta.

SRA. VICEPRESIDENTE: Eso, según lo informado, refiere al testeo, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: ¿Ya se votó?, ¿se está realizando ya?

SRA. VICEPRESIDENTE: No está terminado, Doctor. No se lo está llevando adelante, por tanto. Está previsto en el Presupuesto institucional, pero en una última etapa. No se está realizando aún; reitero.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza precisiones).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Me parece interesante entender qué significa el “testing”. Es una de las etapas de desarrollo del software, previo a su puesta en producción. Tiene que ver con un tercero que hace pruebas a fin de realizar las correcciones que sean necesarias. En el caso de nuestra institución es un tanto crítico.

SRA. VICEPRESIDENTE: De hecho, se aplicó en la app institucional. El Gerente de Informática comentó que se habían encontrado varios errores, que fueron subsanados.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Es una pena que el Presupuesto institucional deba ser votado en bloque. Si pudiera ser desglosado, como sucede en las Cámaras parlamentarias, seguramente al habernos adentrado en su consideración hubiéramos acompañado el tema. Pero, al no existir tal posibilidad...

Insisto; no hubiéramos tenido ningún inconveniente en acompañar, en términos generales, este proyecto.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Solo un comentario. Si bien se vota en bloque, en la Comisión de Presupuesto analizamos línea por línea y detalle por detalle. Es más; a una de las reuniones asistió el Ing. Di Pascua y discutimos ítem por ítem.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Eso me lleva a reiterar un comentario que ya he hecho y es que no participamos en la Comisión de Presupuesto. ¿Por qué no lo hacemos? Porque entendemos que este tiene dos grandes columnas; una grande, con toda la gestión y operativa institucional, respecto de la que es fundamental que estén los responsables de los Servicios, con Directores que podrían tener un reparto en la responsabilidad en determinada área. Pero las decisiones político-institucionales no deben ir a la Comisión de Presupuesto ya que son temas indelegables de Directorio; deben ser consideradas en este seno –este es otro tema y otra discusión.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Disculpe, Director. La Comisión de Presupuesto es un órgano asesor; esta eleva a Directorio...

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: De todas formas, hay cuestiones políticas que no tienen por qué ser conversadas en ella sin ser antes discutidos en este ámbito. Si Directorio no acepta determinado costo o propuesta no tiene sentido abordarlo en aquel otro ámbito. Es mi opinión. A eso me refiero.

SRA. VICEPRESIDENTE: Es una discusión de larga data esta. El Dr. Abisab siempre ha tenido esa concepción.

Por nuestra parte, desde que ocupamos este Directorio, integramos esa comisión. Se hace un memorándum y se eleva a Directorio.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Esa es su visión, y la respeto, pero reivindico el respeto también para la mía.

SRA. VICEPRESIDENTE: Quiero dejar asentado en actas que esta es la forma en que se procede en la Caja, sobre la que nunca nos hemos podido poner de acuerdo con usted, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Ese es el proceder que tiene la Institución, y lo respeto. Es muy claro. Pero no lo comparto.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Es lo que venimos diciendo sobre nuestra estructura organigrámica. Siempre hemos mostrado nuestra insatisfacción y no acuerdo con que no se respete la estructura organigrámica básica. Siendo, como lo decíamos hace un momento, gerentista, gerentocrática y gerentocéntrica, en la práctica, el gerente -a lo mejor es porque tiene mucha autoridad-, se da el “lujo” de no firmar y generar las condiciones para que firmen los Directores.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En el caso de esta gerente, la votamos, la aplaudimos y la sostendemos con mucho gusto. No está en tela de juicio.

Pero ahora Directorio ha resuelto –es un comentario, no una digresión- con un criterio diferente al que corresponde al organigrama formal, que teóricamente rige en la Institución –ese es otro asunto.

Siendo la hora 17:20 se retira de Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Estoy participando como observadora ya que no participé de las discusiones anteriores. Me parece que los planteos hechos no son incompatibles.

Una cosa es un procedimiento para elaboración o ajuste.

Por otra parte, participar en la Comisión de Presupuesto permite a los Directores tomar conocimiento de un trabajo que realizan los Servicios –es razonable que lo hagan. Quizá faltan algunas instancias previas al funcionamiento del Presupuesto –o durante él-

, en las que se discutan determinados lineamientos –me refiero a una mesa de trabajo o en este mismo ámbito.

Un Presupuesto no sale de la nada; siempre hay una continuidad con el Presupuesto previo.

Si lo vamos a analizar y vamos a comenzar a trabajar en la Comisión de Presupuesto, tomémonos un momento, entonces, para revisar el documento anterior y aportar sugerencias desde el Directorio para que se las incorporen en el nuevo.

En ese formato se dan los “ida y vuelta”, en los que podemos actuar.

La independencia de dicha comisión o de los Servicios o de quienes trabajen en el Presupuesto depende pura y exclusivamente de nuestro involucramiento a la hora de definir criterios, que luego se terminen votando en este seno.

Todo esto nos lleva tiempo, tal vez entrar en temas que no nos gustan del todo o que no son los de nuestro dominio. De todas formas, hasta ahora no hay nada que impida que uno de nosotros haga una propuesta, que la discutamos y que se la incorpore como una opción; eliminar algo, agregar, generar estrategias.

Técnicas presupuestales y de elaboración hay muchas.

Debemos innovar. Debemos cambiar los mecanismos para sentirnos parte. Lo más fácil es decir “no lo voto” y así no me hago responsable, pero soy tan responsable que estoy integrando este Directorio, y por lo menos debo aportar una propuesta.

Considero que la voluntad de todos –o de casi todos- los que estamos aquí es que esto mejore.

En resumen, tal vez no sean cuestiones incompatibles sino que debemos darnos el tiempo suficiente para que las cosas no funcionen en “motor automático”.

Eso dependerá exclusivamente de nosotros.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me resulta muy oportuno este comentario; creo interpretarla bastante bien, Directora.

Eso es lo que no hemos logrado. Por ejemplo, el capítulo del Directorio para luego “bajarlo” a la parte operativa de la Comisión Política. Empieza este Directorio a manejar esta empresa. Debemos hacer una campaña de publicidad, ¿sí o no? Lo discutimos aquí; algunos Directores dirán que no lo es, y otros dirán que sí. Se aprueba el concepto; nos ponemos de acuerdo en el gasto, eventualmente el 1 por ciento del Presupuesto, y eso se traslada para que se operativice. Así como menciono una campaña publicitaria puedo referir a cualquier otra cosa. Son decisiones políticas; a eso me refiero.

Este es un negocio, es una empresa; formemos una división comercial o de negocios, como se le quiera llamar. ¿Le vamos a dar jerarquía?, ¿la creemos importante?, ¿estamos dispuestos a asignarle dinero? Otra decisión política. Y así otras tantas. ¿Vamos a reponer, o no, la maquinaria que tenemos, la infraestructura tecnológica?, ¿sí o no? No; este año no lo hacemos.

Así como esas, otra serie de cuestiones en las que los representantes de los “dueños”, entre comillas, que somos los integrantes del Directorio, tomamos las decisiones, que luego se llevan a la práctica.

Por otro lado, aparece el personal. Podrá –o no- compartirse este punto de vista. Además, tenemos las gerencias, que eventualmente podrán dar su opinión respecto de esto que, en principio, es político. Nos dirán “nosotros, para seguir funcionando como estamos, necesitamos tantas hojas de papel, reponer tantas máquinas, nombrar tantos más funcionarios, aprobar tantas horas extra”, etcétera. Ello se podrá ajustar con los representantes de este Directorio.

En este caso no funciona así.

Ahora me doy cuenta, por la sensibilidad que nos muestran los representantes del Ejecutivo -sensibilidad intelectual y política-, que la misma resultaría facilitadora. Esta digresión que terminamos haciendo respecto a este programa a partir del planteo de la Ec. Sanguinetti viene bien ya que permite este intercambio, que estimo positivo.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: No hay procesos perfectos, en ninguna institución -intelectual, política y técnica, agrego.

A ambos delegados nos convocaron aquí por una razón de confianza política.

Cuando revisamos el capítulo Presupuesto vemos qué tiene inercia, como una fuerte característica. En todos lados; ni qué decir del Presupuesto público. Es de las cuestiones más interesantes de la Economía la inercia presupuestal.

Este caso es más sencillo; dependerá de nosotros. Cuando observamos el capítulo que refiere a las compras –el Director Abisab citó el ejemplo de las hojas de papel y el equipo informático-, vemos que existe un criterio determinado.

En nuestro caso, ambos delegados del Ejecutivo, al momento de estudiar el Presupuesto institucional, estábamos en plena curva de aprendizaje –supongo que para el próximo tendremos mayor capacidad de observación.

Si pregunto por qué compran tantas computadoras me responderán que se trata de tal o cual criterio. Sin embargo, si se me plantea algo disparatado, es obvio que estaremos ante un problema.

Esas son las cuestiones en las que entran las decisiones políticas. De lo contrario, participo en la Comisión para analizar esas cuestiones operativas.

En algunas otras tal vez no podremos decidir. La Caja tiene sus cometidos, leyes que la regulan, y no podré hacer cosas que estas no prevean.

Tal vez, por el otro lado, pueda sugerir la necesidad de contratar una consultoría o de hacer determinado cambio tecnológico, por citar una situación. Son decisiones políticas, basadas en temas técnicos.

Asimismo, es importante decir que uno puede traer a este seno cuestiones de ese Presupuesto en la medida en que se involucre en él. Si seguimos con el ejemplo de las hojas de papel, se puede sugerir que la impresión se reduzca a cero; a lo mínimo indispensable.

(Comentarios en Sala).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Hay temas de costo, de oportunidades, de necesidad.

Lo invito, Director, a participar de la Comisión de Presupuesto.

(Dialogados).

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señora Presidente. Trataré de hacer una síntesis política de las expresiones del Dr. Abisab y de la compañera Sanguinetti.

Nos está faltando –ya lo tenía pensado- a los Directores de la Caja y al Directorio en su conjunto, previo a empezar a considerar el Presupuesto, un plan que, a nivel macro, se denomina “plan de gobierno” o “plan de negocios”. Definir las cuestiones estratégicas, los objetivos políticos estratégicos que va a seguir la Caja en los próximos cuatro años. Definirlo nosotros, los Directores. Eso es lo que nos falta.

SRA. VICEPRESIDENTE: Tuvimos un Plan Estratégico. Este Directorio estuvo abocado de lleno a su continuidad.

En el acierto o en el error transcurrimos todo este período buscando sobrevivir – sea cuando peleamos por la ley “exprés” o entre tantas otras cosas.

Fue una situación difícil la nuestra; crítica realmente.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Este Directorio tuvo varios objetivos y al mismo tiempo varios escollos que atender en su momento. Uno de ellos, el de la Gerencia General.

La Sra. Director Ec. SANGUINETTI solicita que sus próximas expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Continúo mi exposición. En la página 5 del documento se expresa que “como beneficio se ha visto un potencial aumento en la venta de timbres al aumentar las capacidades de compra y las capacidades de fiscalización y disminución de los costos en cuanto a impresión”.

Esta es una expresión genérica. Trato de ser noble en el sentido de involucrarme y de saber de qué hablo y de saber hacer lo que pido; no en lo técnico operativo sino por qué solicito y para qué, con qué fin.

“No cuantificado o estimado”, anoté. Haría falta una aproximación o una cuantificación por lo menos. Esto bastante más vago para un documento que es serio en general -comentario al pie.

✓ “Aprobación Gerente General Cra. Virginia Romero”. ¿Esto quiere decir que lo aprobó usted, señora Presidente?

SRA. VICEPRESIDENTE: No, señor Director. Es una puesta a punto. El documento que llegó a este Directorio el jueves pasado es una puesta a punto de la situación actual.

Es un informe; no es el plan del timbre digital, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me quedó claro. Vayamos ahora al plan GR2.

¿Qué es mediano plazo?

SRA. VICEPRESIDENTE: Está en el Plan, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No lo está. De lo contrario, no haría la pregunta. Se mencionan ocho meses, pero el de mediano es un concepto vago y debe estar vinculado a un contexto.

No es lo mismo mediano plazo si hablamos de prehistoria que mediano plazo si hablamos de algo concreto como esto.

¿En cuánto tiempo se piensa cuando expresamos “mediano plazo”?

“En el mediano plazo se proyecta un ahorro anual de 10 millones de pesos por eliminación de costo del modelo de timbre”. Eso figura en el documento.

Estoy leyendo el análisis de viabilidad. Pregunto, nuevamente, a cuánto tiempo referimos cuando hablamos de mediano plazo para dicha viabilidad.

SRA. VICEPRESIDENTE: Señor Director: entendí que usted me preguntaba respecto al mediano plazo en la implementación del programa.

Haré la consulta del caso, entonces, precisamente sobre lo que usted consulta.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Otra consulta. ¿Cuál es el costo por concepto de implementación de personal? Hay horas cuantificadas para un par de ellos, pero aparte de esas horas estimo que habrá otros costos, aparte de estas. ¿No está cuantificado? Lo pregunto para tener una aproximación a la cifra final que se menciona.

Paralelamente, las comisiones por costo de implementación.

SRA. VICEPRESIDENTE: Los funcionarios pertenecen al Instituto, Director, y los recursos que se mencionan también lo son.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: ¿A qué refieren con “Comunicación Sur”?

SRA. VICEPRESIDENTE: Es la empresa de comunicación, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En los cuadros que se anexan al documento aparecen las comisiones y los topes mínimos y máximos. Me resultó ininteligible realmente. Refiere a timbres físicos del año 2024. “El total a pagar por servicio de cobranza se estima en 10:500 mil pesos”. Me pregunto si refiere a los timbres digitales o a los timbres físicos.

SRA. VICEPRESIDENTE: Refiere a Sistarbanc, el nuevo sistema de pago de timbres; la totalidad llegará por esa vía. No habrá más pago en locales Abitab.

(Intercambios en Sala).

SRA. VICEPRESIDENTE: Eso se dará una vez que el sistema esté completamente operativo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Tampoco me quedó claro el concepto de “transición razonable”.

SRA. VICEPRESIDENTE: No podemos prever, Director, cuándo la gente dejará de comprar el timbre en papel y lo hará a través de la aplicación. No podemos predecir ese comportamiento.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Tomo conocimiento, señora Presidente.

Por otra parte –no es una crítica, es un comentario o una crítica en el mejor de los sentidos, no como censura-, creo que hace falta una mayor precisión en los costos, en la redacción hecha en el informe, en torno a la incorporación de personal.

SRA. VICEPRESIDENTE: No está prevista incorporación de personal, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Sí la hay. Hay traslado de personal, que provienen de otra función. Eso es incorporación de personal –se lo dijo en la sesión pasada.

Al mismo tiempo, me dicen que se verán afectadas o disminuidas las tareas que se están llevando a cabo. No es gente ociosa... No entraremos en la lectura del detalle; si quieren lo hacemos, pero no está precisado ese dato -lo digo con todo respeto.

En definitiva, hay un costo. No es estrictamente numérico, pero lo hay.

Dejémoslo aquí. Queda como comentario general.

Como resumen de todo esto, y si no entendí mal a la señora Presidente, este proyecto está en marcha.

SRA. VICEPRESIDENTE: Hoy está detenido, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Sin perjuicio de eso, de su implementación y de que esté –o no- detenido, hasta hoy no tenemos un solo ingreso por concepto de timbre digital.

SRA. VICEPRESIDENTE: La Caja tiene timbres digitales, que se adquieren a través de Antel, por ejemplo. Este timbre digital al que hacemos referencia es el que sustituye al timbre físico.

Tenemos forma de pagar el timbre digitalmente; a través de Antel –repito-, a través de BPS, entre tantos otros, como se explicó el jueves pasado.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Entonces, no estamos teniendo ingresos por ese concepto aún.

SRA. VICEPRESIDENTE: No, Director. La aplicación no está implementada aún.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Entiendo; el sistema no está implementado. Dejemos, entonces, para la semana próxima para hablar más de los timbres físicos.

En síntesis, y yendo al inicio, este es un muy buen documento. No le había prestado la atención debida en su momento –lo admito; que quede registrado en actas.

A este respecto, creo que el asunto es lo suficientemente importante como para continuar con él en agenda y que se le ponga fuerza detrás para seguir avanzando en él.

SRA. VICEPRESIDENTE: De aquí que vinieran los Ings. Di Pascua y Pereira la sesión pasada a Sala. Era mi interés que ustedes estuvieran al tanto de cuáles han sido los avances logrados y de la planificación existente al respecto.

El tema del timbre digital siempre ha sido muy relevante para este Directorio.

Las razones por las que el plan está detenido responden a lo ya explicitado; las nuevas leyes y demás cambios aparecidos en los últimos meses, que lo han dilatado en el tiempo. Pero el plan está vigente.

Será el próximo Directorio el que haga la comunicación, como lo deseé, pero este tema ha sido más que vital para nosotros.

Quiero dejar expresa constancia de ello.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Aun caminando a tientas se habrá percibido del interés y la atención que le dedicamos y la importancia que adjudicamos al tema. Ojalá sigamos en este mismo sentido.

Ahora sigo con otro tema, que quedó en “stand-by” y que deberíamos resolver: seguramente no hoy.

Traje a este Directorio la conversación que mantuve en alguna oportunidad con el ingeniero Pereira. Me quedé con la sensación de que había coincidido en la posibilidad de hacer algo más para mejorar los ingresos por concepto de venta de timbres físicos...

SRA. VICEPRESIDENTE: Es una sensación incorrecta, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si así fue, me faltó, entonces, la satisfacción correcta para saber por qué se da por bueno que tengamos mucho menos cantidad de puestos de venta de las que tienen las cadenas de pago.

Por otra parte, a este ámbito hemos traído -también el Arq. Rodríguez y algún otro integrante- testimonios de la dificultad que existe para acceder a los timbres físicos, en Montevideo y para el interior del país.

Para ello teníamos algunas medidas alternativas, que no eran ningún “invento de pólvora”, y sin embargo no se tomó ninguna decisión a ese respecto.

De la misma manera, me refiero al tema de las comisiones. Nos resistimos a la venta de timbres a través de los locales Abitab. Se habló en su cúpula -que concentra todos los puntos de venta, todos con el mismo sello, por supuesto-, un amigo personal tuvo esa conversación a ese nivel, y la respuesta fue que no hay interés de su parte porque la comisión que paga la institución Caja es muy minúscula. Es cierto; 3 por ciento en Montevideo y 4 por ciento en el interior del país.

No encontré la validación de una línea argumental contraria a la que estamos exponiendo. ¿Qué costaría aumentar en parte ese valor?

(Intercambios en Sala).

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza precisiones).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si no quieren estoquear, démosles los timbres en consignación. ¿Tenemos –o no- esa alternativa?

SRA. VICEPRESIDENTE: No, Director. Eso no es posible.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Ofreciendo garantías, por supuesto. Hagamos de cuenta que esta es una empresa. ¿Vamos a preferir tener los timbres guardados “en el estante” siendo que existen vendedores profesionales?

SRA. VICEPRESIDENTE: Señor Director: ponga su propuesta a consideración del Cuerpo...

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: lo estoy planteando como idea; no como moción. ¿Por qué nos ahogamos frente a una propuesta?

SRA. VICEPRESIDENTE: No nos estamos ahogando, Director y nunca lo hicimos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Ahora lo estamos haciendo... Desde el momento en que hay gente que quiere comprar timbres y no los encuentra, nos estamos ahogando.

SRA. VICEPRESIDENTE: Por ese motivo nos estamos abocando al timbre digital.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Y mientras tanto ¿qué hacemos?

SRA. VICEPRESIDENTE: No podemos entregar timbres sin garantía alguna. Le doy timbres a Abitab en consignación, pero le explico que en abril de 2026 ya no los tendrá más.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Eso se negocia, señora Presidente...

SRA. VICEPRESIDENTE: Hay que ubicarse en la situación actual. La Caja no está otorgando préstamos porque no tiene dinero. ¿Daríamos timbres en consignación entonces? Hay que pensarlo...

Nunca lo haría. No pienso hacerlo.

Por otra parte, ¿cómo hacemos para llevar adelante el control correspondiente? ¿Vamos por cada uno de los centros de venta?

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Por supuesto. Hay que hacer todo lo que sea necesario. Si algo no vamos a lograr es resolviendo cuestiones aquí, detrás de un escritorio.

SRA. VICEPRESIDENTE: Reitero; ponga el tema a consideración del Cuerpo. De esa forma le da cierre; de lo contrario, siempre tendrá ese “debe”.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta, señora Presidente. ¿Los locales Abitab y Redpagos pueden vender timbres digitales? ¿Es posible? Así me lo han dicho.

SRA. VICEPRESIDENTE: Sí; es factible que lo hagan.

En el caso de los locales Abitab que tienen timbres físicos para la venta, es por decisión propia. Hay muchos casos.

(Intercambios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Quiero resumir mi planteo, señora Presidente. Quise traer el tema sobre la mesa y laudar o decidir, eventualmente.

Agradezco la paciencia que han tenido los señores Directores. Creo que esto puede dar más, pero si no hay ambiente, lo “dejo por esta plata”. Me quedo por aquí, y agradezco –insisto- que me hayan escuchado.

SRA. VICEPRESIDENTE: Nosotros apostamos al timbre digital, Dr. Abisab.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Esa es nuestra prioridad...

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Primeramente, estamos para escucharnos – lo digo por lo que acaba de expresar el Dr. Abisab.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Y yo no tengo derecho a robarles un tiempo precioso.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Sí lo tiene. Para eso estamos. Es fundamental. Este tipo de conversación me parece lo más saludable, en este tono, con estos argumentos...

Considero que el objetivo que usted busca, Dr. Abisab, se logra sobremanera con el timbre digital.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo que se está implementando es la aplicación para el timbre digital para que, desde un teléfono móvil, el individuo pueda obtenerlo sin necesidad de acudir a un local de pagos.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: ¿Qué hacemos en el entretanto?

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No habrá mucho entretanto; esto se resolverá muy pronto, Director.

SRA. VICEPRESIDENTE: Esa inquietud, Doctor, la hemos tenido todos nosotros en estos cuatro años. Todos. Y así la hemos trasmítido.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias, señora Presidente.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 956/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las dieciocho horas, finaliza la sesión.

**DR. BLAUCO RODRIGUEZ ANDRADA
DIRECTOR SECRETARIO**

**CRA. VIRGINIA ROMERO
VICEPRESIDENTE**